

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)  
Radicado: 050013110-007-2020-00227-00  
Ref. Petición de Herencia

Allegada la prueba del envío de la demanda y anexos, al correo electrónico que corresponde a los demandados señores JORGE DUQUE ZAPATA Y CARLOS MARIO DUQUE ZAPATA, el pasado 22 de septiembre de 2020, téngase como notificados del auto que admitió la demanda de petición de herencia instaurado en su contra y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, los cuales empezaran a contarse transcurridos dos días hábiles siguientes a dicha fecha; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Por secretaría expídase formato para la citación para notificación personal a los señores RAFAEL, PATRICIA DE LAS MERCEDES, OSCAR, CLAUDIA, Y MARIA HELENA DUQUE ZAPATA, a la dirección en la calle 61 Nro. 53 – 51 de la ciudad de Medellín.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-**  
**ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**d6b785b219ec45eb85b56ce5558efa1f4c994919d1e4856942cf844d9959d7d9**  
Documento generado en 06/10/2020 10:39:19 a.m.